

 Agencia Nacional de Minería	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CÓDIGO: ID-F-037
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTADO / ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 03/jul./2025

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO No. 051-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado la siguiente actuación, proferida en el proceso señalado:

Proceso N°	Informante	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
015-2023	Lina Orcasita Celedón	JOSÉ ALEJANDRO HOFFMAN DEL VALLE	Auto No. 277 del 16 de diciembre de 2025	Archivo de investigación disciplinaria	Contra este proveído procede recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Ley 1952 de 2019- Código General Disciplinario.	(-)

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de UN (1) DÍA, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), de hoy 30 de diciembre de 2025.

SORAYA CLAVIJO RAMÍREZ
Coordinadora Grupo de Control Interno Disciplinario